

Guayaquil, Abril 28 del 2011

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGROVICOL S.A.**

Ciudad.-

He revisado el balance general de la Compañía **AGROVICOL S.A.** del 31 de diciembre del 2010 y su correspondiente Estado de Resultado por el año terminado ha esta fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los mismos, en base a la revisión realizada.

Mi revisión se basa en la ejecución de pruebas que evidencien el respaldo de las cifras y revelaciones en los Estados Financieros conforme a las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Dentro de mi verificación realicé pruebas de cumplimiento a la Compañía **AGROVICOL S.A.** y/o sus Administradores respecto a:

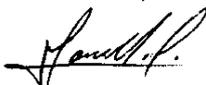
- El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como también de las resoluciones de la Junta General de Accionistas,
- Que los comprobantes y libros de contabilidad son llevados y conservados conforme a las disposiciones legales,
- Que la custodia y conservación de bienes de la Compañía son apropiados,
- Que los Estados Financieros son confiables, producto de los registros contables de la Compañía, mismos que han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Las pruebas realizadas no revelaron situaciones que en mi opinión, puedan considerarse como incumplimiento de la Compañía **AGROVICOL S.A.** a las disposiciones mencionadas en al Art. 321 de la Ley de Compañía en el año terminado al 31 de Diciembre del 2010.

Debo indicar que los administradores de la Compañía prestaron su colaboración inmediata en relación con mi revisión y pruebas efectuadas.

Por este motivo, que basándome en mi revisión y pruebas realizadas, no conocí de ninguna novedad en cuanto a los procedimientos de control interno llevados por la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, propuestas de cambios de Administradores y denuncias sobre su gestión, que hicieran pensar, deben ser informadas a ustedes.

Atentamente,



**C.PA. LUZ MARCILLO MARCILLO
COMISARIO
C.I.# 0915361471**

